



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de febrero de 2025.

VISTOS:

Informe N° 00019-2025-MDS/GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC.; Informe N° 00040-2025-MDS/A-GM-GDS; Provéido N° 319-2025-MDS/A-GM; Informe N° 00123-2025-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000365; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad, establece que las municipalidades provinciales y distritales contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) e incluye en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Que, con Informe N° 00019-2025-MDS/GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC. de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RR.CC., presenta el Plan de Trabajo denominado "VIAJE A LA PLAYA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SOCABAYA 2025", con un presupuesto de S/ 22,965.00 Soles, teniendo como objetivos específicos promover la salud mental en las personas con discapacidad del distrito de Socabaya mediante el viaje a la playa y fomentar la recreación social en las personas con discapacidad del distrito de Socabaya.

Que, con Informe N° 00040-2025-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo denominado "VIAJE A LA PLAYA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SOCABAYA 2025", para que previa revisión sean aprobado para su posterior ejecución.

Que, con Informe N° 00123-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000365 por la suma de S/ 22,965.00 (Veintidós mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles).



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "VIAJE A LA PLAYA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SOCABAYA 2025", presentado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 22,965.00 (Veintidós mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "VIAJE A LA PLAYA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SOCABAYA 2025", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "VIAJE A LA PLAYA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SOCABAYA 2025", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
CPC. José Damian CMOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL